



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. ^{NO} 2084

OK

"Por la cual se reajusta una prima técnica"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN C

ORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.327.371 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, le fue reajutada la Prima Técnica mediante Resolución No. 546 del 12 de Mayo de 2006 y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 39.76% sobre la asignación básica mensual.

Que mediante comunicación 2009ER11695 de 4 de Marzo de 2010, el mencionado funcionario solicita el reajuste de la Prima Técnica en lo correspondiente a Capacitación, para lo cual anexa fotocopia de las Certificaciones correspondientes.

Que el Decreto 471 de 1990 unificó la reglamentación de la Prima Técnica en las dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá.

Que el Artículo 2º. del Decreto 320 de 1.995 estableció los factores y porcentajes liquidados sobre el sueldo básico mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel profesional, así:

- a) Un 11.50% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.
- b) Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.50%, o hasta un 12.50% por especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional de nivel profesional o de licenciatura.
- c) Un 3.20% por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular, hasta completar el 16%.

Que el artículo 11º. del Decreto 471 de 1990 señala que: "El reajuste de la Prima Técnica por concepto de capacitación o de experiencia, se liquidará a partir de la fecha en que se presente la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos".

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 0.68% sobre la asignación básica mensual, para un total de 39.76%, discriminados así: 11.50% por Título Profesional, 12.26% por Capacitación y 16.00% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual forma parte de la presente providencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 2084

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.327.371 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, reajustada mediante Resolución No. 546 del 12 de Mayo de 2006, para un total de 40.00% a partir del 4 de Marzo de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora del DAMA el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04 MAR 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras Urrego
Revisó : Lucero Prieto B. *LP*
Aprobó : Matilde Nieto Contreras

126PA01-PR24-M-A4-V2-0



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

